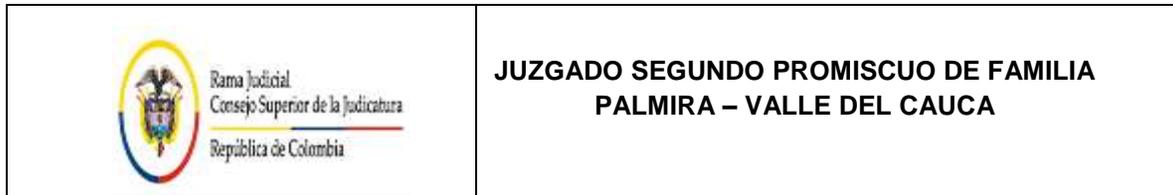


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el oficio que antecede. Sírvase proveer.

Palmira, 30 de marzo de 2021

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria



AUTO DE SUSTANCIACION No. 51

Palmira, treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Mediante oficio recibido en este despacho el 26 de febrero último, la analista de seguridad social de Providencia Cosechas S.A, indico que no se encontró reporte del oficio No. 381 del 18 de marzo de 2021.

Informacion que se habrá de colocar en conocimiento de las partes.

Por lo expuesto, el Juzgado.

RESUELVE.

PRIMERO.- PONER en conocimiento de las partes interesadas el oficio radicado por la analista de seguridad social de Providencia Cosecha S.A, datado 26 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 58 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Palmira, 31 de marzo de 2021

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

**MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

85cfb59189478f0bd6c8ca83be16accb32d5cd5f4ac6895908eccc21d03d87af

Documento generado en 30/03/2021 02:46:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**